

Indicadores de desempeño año 2027

LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

Ministerio	MINISTERIO DEL INTERIOR	Partida	05
Servicio	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	Capítulo	05

MATRIZ DE INDICADORES

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2025	Estimado 2026	Estimado 2027	Notas
Objetivo 1. Ampliar la descentralización del Estado mediante la implementación de políticas de planes especiales de desarrollo en los gobiernos regionales.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 1. Porcentaje de planes especiales de desarrollo vigentes con información actualizada de seguimiento de implementación durante el año t.	(Número de planes especiales de desarrollo vigentes con información actualizada de seguimiento de implementación durante el año t / Número total de planes especiales de desarrollo vigentes durante el año t)*100	NM	100.00 %	100.00 %	1
Objetivo 2. Aumentar las capacidades técnicas de los gobiernos subnacionales, mediante programas de formación continua, la provisión de herramientas de gestión y tecnologías de la información.	—	Eficacia/ Resultado Intermedio* 2. Porcentaje de funcionarios/as de gobiernos subnacionales que egresan de los diplomados de formación en la convocatoria académica del año t-1	(Número total de funcionarios/as de gobiernos subnacionales de la convocatoria académica del año t-1 que egresan los diplomados de formación / Número total de funcionarios/as de gobiernos subnacionales de la convocatoria académica del año t-1 seleccionados/as en los diplomados de formación)*100	NM	91.00 %	92.00 %	2
Objetivo 3. Reducir las brechas críticas de infraestructura pública en las comunas y regiones, mediante el financiamiento eficiente de proyectos locales.	—	Eficacia/ Producto* 3. Porcentaje de proyectos de infraestructura pública del Programa de Mejoramiento Urbano contratados en el período t-1 que se encuentran finalizados en el año t.	(Número de proyectos de infraestructura pública del Programa de Mejoramiento Urbano contratados en el año t-1 y finalizados en el año t / Número total de proyectos de infraestructura pública del Programa de Mejoramiento Urbano contratados en el año t-1)*100	NM	35.00 %	40.00 %	3
Objetivo 3. Reducir las brechas críticas de infraestructura pública en las comunas y regiones, mediante el financiamiento eficiente de proyectos locales.	—	Eficiencia/ Producto* 4. Costo unitario por proyecto de Asistencia Técnica del Programa de Mejoramiento de Barrios financiados en el año t.	Presupuesto ejecutado en el año t en la línea Asistencia Técnica del Programa de Mejoramiento de Barrios / Número total de proyectos Programa de Mejoramiento de Barrios de la línea Asistencia Técnica financiados en el año t	NM	\$ 65000000.00	\$ 68250000.00	4
Objetivo 3. Reducir las brechas críticas de infraestructura pública en las comunas y regiones, mediante el financiamiento eficiente de proyectos locales.	—	Eficiencia/ Producto* 5. Valor metro cuadrado (m2) de proyectos de mejoramiento de espacios públicos del Programa Revitalización de Barrios de Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE) (< 5.000 UTM) asignados en el año t.	Presupuesto asignado en el año t a proyectos con intervención en espacios públicos (con características específicas y estándar) < 5.000 UTM / Total de metros cuadrados (m2) de espacio público a intervenir en el año t	NM	\$ 205263.00	\$ 205263.00	5

* Indicador nuevo a partir de 2027

Indicadores de desempeño 2027

Continuación

NOTAS METODOLÓGICAS

1	1. Para la medición del indicador solo se considerarán los planes de la Política Nacional de Zonas Extremas y Zonas en Desarrollo que implementan los Gobiernos Regionales conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°43 y Decreto Supremo N°90, donde se especifica la responsabilidad del Gobierno Regional de liderar estos instrumentos. 2. Se entenderá por avance de implementación a planes vigentes con ejecución financiera de la cartera de inversión comprometida y reportada por el Gobierno Regional en base a la información de los sectores responsables que convergen en la ejecución del Plan. 3. Este indicador quedará a cargo de la Unidad de Convergencia y Equidad Territorial (UCET) de la División de Desarrollo Regional en el contexto de su rol de apoyo a la implementación de planes de Zonas Extremas y Zonas en Desarrollo. Lo anterior, considerando que, según lo normado en el DS N°90/2023 y DS N°43/2023 se establece la responsabilidad de los Gobiernos Regionales en la implementación de estos planes. 4. Se entenderá por plan especial con información de seguimiento actualizada aquel cuyo estado y observaciones hayan sido registradas o actualizadas dentro del plazo establecido para el seguimiento trimestral, ya sea sobre la base de información remitida por el Gobierno Regional correspondiente o mediante la actualización del estado de seguimiento asociada a la ausencia de información reportada durante el período. 5. La actualización de información de seguimiento de los planes especiales de desarrollo vigentes, corresponden a la implementación de planes especiales de desarrollo en los Gobiernos Regionales, lo que corresponde a un proxy de la descentralización debido a que estos instrumentos materializan políticas de desarrollo territorial cuya priorización, implementación y seguimiento requieren del ejercicio de capacidades de planificación, coordinación multiactor, gestión y toma de decisiones por parte de los Gobiernos Regionales. Adicionalmente, permite visualizar el avance en la implementación de políticas públicas que buscan atender brechas y particularidades territoriales de las zonas extremas y zonas rezagadas, políticas que fortalecen el rol de los Gobiernos Regionales en la conducción del desarrollo de sus territorios.
2	1. La medición de este indicador se realiza bajo un enfoque de convocatoria académica, definida como el conjunto de funcionarios/as a quienes se les otorga el beneficio formativo dentro de un mismo proceso anual de selección. 2. Se considera para la medición la convocatoria del año t-1, porque la duración lectiva de los diplomados suele exceder el año calendario de asignación. De este modo, la medición consolida la aprobación agrupando a los beneficiarios por su convocatoria de origen, permitiendo evaluar el proceso completo con datos cerrados y verificables una vez finalizados los estudios. 3. En los registros internos de los sistemas de la Academia, los funcionarios ¿egresados? equivalen a los que aprueban satisfactoriamente los requisitos mínimos establecidos por cada casa de estudio en su correspondiente programa de los diplomados. Según los distintos casos, se utilizan diferentes escalas de evaluación y distintos requisitos mínimos de asistencia. El certificado o condición de egresado es informado por la casa de estudio correspondiente, una vez terminado el programa académico.
3	1. Para efectos de este indicador, se entenderá por "finalizados" únicamente aquellos proyectos que se encuentran en estado "Terminado" o "Cerrado" en la plataforma Subdere en Línea en el año t. Asimismo, para efectos del cálculo del indicador, se contabilizarán únicamente aquellos contratos del año t-1, sin considerar contratos presentados en el año t. 2. Se contemplan en el indicador los proyectos de infraestructura contratados, ya que son los que ya iniciaron su ejecución. 3. La utilización de la finalización de proyectos de infraestructura pública del Programa de Mejoramiento Urbano es considerada como proxy de la variable estratégica para reducir las brechas de infraestructura pública, debido a que la puesta en servicio y entrega formal de la infraestructura a la comunidad constituye el hito operativo en el cual el equipamiento o la obra física comienza efectivamente a responder a la demanda social no cubierta en el territorio. 4. En aquellos casos en que un proyecto de infraestructura PMU cuente con más de un contrato, la medición del indicador se hará en función del contrato inicial registrado en plataforma. 5. Si bien la ejecución física directa corresponde a las municipalidades en su calidad de unidades ejecutoras, la SUBDERE ejerce la supervisión técnica, la gestión de transferencias financieras y el seguimiento del hito de cierre formal en el sistema Subdere en Línea.
4	1. El resultado del año 2027 fijará la Línea Base. Para los ejercicios posteriores, el costo unitario meta no podrá superar la línea base reajustada por la variación acumulada del IPC e incrementos legales de remuneraciones del periodo, resguardando la eficiencia en la asignación de recursos de asistencia profesional a los municipios. 2. La ejecución de Asistencia Técnica del Programa de Mejoramiento de Barrios, se financia mediante subtitulo 33, del programa 03 Desarrollo local. 3. Para efectos del numerador y denominador, se entenderá por "proyecto financiado" aquel que cuenta con la Resolución de asignación presupuestaria totalmente tramitada al 31 de diciembre del año t, hito administrativo que perfecciona el devengamiento del recurso financiero y el compromiso de ejecución del proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente.
5	1. Mide la eficiencia del gasto relacionado al presupuesto total asignado mediante resolución tramitada en el año t a proyectos PRBIPE de escala menor (< 5.000 UTM) con la superficie total en m2 proyectada a intervenir en dichos proyectos en el año t. 2. El resultado obtenido el año 2027 fijará la Línea Base de costo unitario por m2. Para los años posteriores, la meta establece que el costo por m2 no podrá superar la línea base reajustada por el IPC del sector construcción más un margen de tolerancia del 5%, resguardando la eficiencia del gasto sin comprometer el estándar constructivo. 3. Para efectos de la estandarización de la medida, se entenderá por m2 recuperado de espacio público únicamente aquellas intervenciones tipificadas en pavimentos, áreas verdes, escaños, basureros, bolardos y señalética. La medición de los m2 se realizará al momento de la aprobación técnica y asignación del proyecto. 4. El cálculo de proyectos asignados, no incluye suplemento de obra.

Nota 1	La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES. En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.
--------	---